



Ref. Resolución SIT-DSI-245-2020  
RESOLUCIÓN SIT-DSI-084-2024

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.** Guatemala, siete de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista el oficio OFI-SIT-DSI-78-2024, de fecha 02 de febrero del año 2024 por medio del cual se remitió a esta Gerencia la solicitud de dejar sin efecto la resolución donde se aprobó de carácter excepcional y mientras existieran restricciones de movilidad total o parcial en el país a causa de COVID-19, sobre las solicitudes de Nota de Dispensación de Homologación pudieran ser recibidas en forma electrónica.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Telecomunicaciones, tiene como objetivo establecer un marco legal para desarrollar actividades de telecomunicaciones y normar el aprovechamiento y la explotación del espectro radioeléctrico, con el fin de apoyar y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, estimular las inversiones en el sector, fomentar la competencia y proteger los derechos de los usuarios así como de las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo 19-2023, de fecha 30 de enero del año 2023 deroga el Acuerdo Gubernativo 179-2022 que aprueba el Reglamento sobre las Medidas de Prevención para Mitigar el contagio del SARS COV-2 en los centros de trabajo en virtud que el mismo no responde al objeto para el cual fue emitido en su momento.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Telecomunicaciones faculta al Superintendente de Telecomunicaciones para Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas.

**POR TANTO:**

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 2, 6, 7 incisos a), del Decreto Número 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones; 1, 2, del Acuerdo Gubernativo 19-2023.

**RESUELVE:**

- I) Derogar la resolución número SIT-DSI-245-2020, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veinte, emitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones, y cualquier otra disposición relacionada con el tema.
- II) Notificar la presente resolución a la Gerencia de Regulación de Frecuencias y Radiodifusión, y la Gerencia Administrativa y Financiera para los efectos correspondientes.
- III) Ordenar la publicación de la presente resolución en el sitio Web de la Superintendencia de Telecomunicaciones.